

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, acompañado de la presente Memoria.

La formación del presente presupuesto municipal correspondiente al año 2017 se ha realizado en el contexto de las limitaciones del RD 4/2012 y su Plan de Ajuste más la L.O. 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera estatal. El techo de gasto no financiero para el presente ejercicio se encuentra en 5.726.075,71 € una vez realizado los ajustes preceptivos, tras haberse aplicado el coeficiente dispuesto normativamente sobre el gasto computable ajustado del 2016, que estaba en 5.629.504,62 €. Por tanto, nos encontramos ante un escenario prácticamente similar en cuanto a las posibilidades de gasto de esta institución con respecto a 2016.

Indicar igualmente que el presente proyecto cumple con lo dispuesto en el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y con respecto al objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el anteproyecto de presupuesto se presenta equilibrado, de tal manera que los capítulos de ingresos (7.686.202,88 €) sufragan los capítulos de gastos (7.217.500,62 €), lo que genera un superávit de 468.702,26 €

Por otro lado, indicar que la elaboración del presente documento se ha realizado atendiendo al gasto efectuado en los ejercicios 2015 y 2016 en lo que se refiere a los gastos regulares y, por primera vez en la historia de nuestro pueblo, en su creación se ha tenido en cuenta la opinión de la población, generada de forma organizada mediante los múltiples procesos puestos en marcha por la Delegación de Participación Ciudadana. Esta apuesta ha generado 141 propuestas surgidas de los ruegos y preguntas abiertos, asambleas generales municipales, plenos infantiles, parlamento joven y los encuentros ciudadanos, que han marcado en buena parte la distribución de los recursos de este Consistorio. Reseñar también que ha sido debatido, negociado y dialogado con la oposición, por lo que a tenor del índice de participantes que han influido en el resultado final, podemos concluir que no nos encontramos ante el presupuesto de este Equipo de Gobierno, sino ante el presupuesto del pueblo de Bollullus.

No obstante, las dificultades que la legislación estatal en esta materia ejerce sobre todas las corporaciones locales, hacen que no podamos atender como toda la población quisiera muchas de las peticiones e inquietudes de los bollulleros y bollulleras.

Como particularidades del proyecto que hoy se propone al pleno, se destaca los siguientes elementos:

- Por segundo año consecutivo se establece una subida del 1% para todo el personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento, excluyéndose nuevamente de este incremento los concejales liberados. Esta subida estará sujeta a la aprobación definitiva de los PGE, por lo que la inclusión de este porcentaje se realiza atendiendo al principio de prudencia financiera.
- Se congela por segundo año consecutivo todos los impuestos y tasas municipales.
- Se iniciarán las obras para la terminación del Pabellón Municipal, donde se ha consignado una partida de 75.000 € para trabajar en una primera parte. Su acabado se pretende que sea en varios años, siempre dependiendo de las posibilidades económicas y de las ayudas o subvenciones que podamos captar de otras administraciones
- Construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal
- Construcción de un nuevo campo de fútbol 7 en el Estadio del C.D. San Martín.
- Aumento de la partida de cooperación internacional.
- Establecimiento de protocolo CES para el control de colonias felinas.
- Multiplicación por 30 del gasto para la conservación de caminos municipales.
- Colocación de un semáforo nuevo en la A-474, a la altura del paso de peatones situado cerca del cruce de esta carretera con la calle Calvario.
- Se consigna las aportaciones municipales para el PEE y PFOEA, con las que se acometerá la segunda fase de la obra de la Piscina Municipal y se continuará con el proyecto de remodelación de la plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitás.
- Aumento en la partida de ayudas sociales.

Código Seguro De Verificación:	DJpN9F8IxU1I2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	12/06/2017 14:45:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DJpN9F8IxU1I2i/VTAHZVA==		



- Establecimiento de partidas específicas para Juventud.
- Actuaciones para la puesta en marcha de la futura televisión local.
- Cancelación de las deudas históricas con la Urbanización Cuatrovitás y Urbanización Las Moreras.
- Recuperación de los premios para las carretas de pique, como una de las actuaciones dentro de la estrategia de puesta en valor denominada "Cuatrovitás 2020"
- Aumento notable de la partida de cultura para la creación de nuevas semanas y ciclos culturales, así como para aumentar la colaboración con asociaciones del municipio.
- Puesta en marcha del plan integral de prevención del alzheimer para toda la población de Bollullos.
- Aumento en un 52% de la partida para actividades medioambientales, con el objeto de incrementar las campañas de sensibilización sobre nuestro entorno y sobre el comportamiento que se ha de tener con los animales domésticos.
- Dotar de un nuevo vehículo a Protección Civil
- Modernización y mejora de semáforos.
- Elaboración de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo para nuestro pueblo.

El presupuesto además da continuidad a otras medidas de promoción turística y desarrollo local puestas en marcha con anterioridad como la Ruta de la Tapa, el Festival Aéreo o la Feria del Turismo Activo y de Naturaleza, con lo que se pretende difundir nuestras potencialidades a nivel cultural, gastronómico o de turismo activo, así como el establecimiento de nuevos proyectos donde poner en valor el patrimonio material e inmaterial de nuestro pueblo.

Igualmente se comunica que se ha producido ya el segundo pago de 150.000 € a PROJISA por la sentencia judicial de la Sala Contencioso Administrativo del TSJA con registro de entrada en este Ayuntamiento con fecha 20 de octubre de 2015 y que condenó a este Consistorio a reintegrar las cantidades que en el año 2005 fueron abonadas y que ascendían a un total de 364.016,08 €. Esto quiere decir que solo nos queda para liquidar esta devolución de convenio urbanístico el pago de 64.016,08 €, que se producirá en 2018, una vez pagados 300.000 € entre 2016 y 2017. Realizado el referido pago el próximo año, se da por concluido lo acordado entre este Ayuntamiento y PROJISA, que establecía el pago en tres años de la sentencia y con el que nos ahorrábamos el pago de intereses por parte de este Ayuntamiento.

En la misma línea, es también necesario mencionar el pago de 70.000 € realizado en este 2017 para dar cumplimiento al segundo pago del acuerdo al que se llegó con D. Sergio Colete González por la expropiación, hace unos 10 años, de la finca registral 2.888. Una vez efectuado esta segunda transferencia, nos quedaría el pago en 2018 de 100.000 €, con lo que también acabaríamos por liquidar esta deuda el próximo año, que ascendía en un principio a 296.633,15.

Ambas deudas ya contaron, no obstante, con el oportuno trámite presupuestario el pasado 2016, por lo que lo descrito para este año no tiene incidencia en el presupuesto que se presenta.


Como elemento positivo con respecto al último proyecto aprobado, en este ejercicio se reducirán ostensiblemente los gastos financieros de intereses y amortización de principal de nuestra deuda viva, merced a la cancelación anticipada de 973.666,21 € que deriva de la aplicación de superávit presupuestario realizado en el pasado pleno ordinario de noviembre de 2016. Sumando a esta cantidad la amortización ordinaria correspondiente al 2016, nos encontramos que, en solo un año, este Ayuntamiento habrá ahorrado en pago de intereses la cantidad de 41.851,08 €

En resumen, si en 2016 la apuesta presupuestaria iba encaminada al desarrollo de determinadas actividades que tenían su encaje principalmente en el capítulo II debido a las constricciones emanadas de la regla de gasto, el proyecto que traemos a continuación da un giro importante en ese aspecto incrementando la partida de inversiones en 219.493,48 €, un 111% más. Aunque aún nos parece del todo insuficiente, esperamos que este ejercicio sea el pistoletazo de salida a una serie de proyectos presupuestarios futuros donde el aumento del crédito en este capítulo sea constante, ya que esto nos permitirá disponer de más herramientas para, paulatinamente, abordar proyectos de mayor calado.

En Bollullos de la Mitación, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Fernando Soriano Gómez.

Código Seguro De Verificación:	DJpN9F8IxU1I2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	12/06/2017 14:45:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DJpN9F8IxU1I2i/VTAHZVA==			